

Fecha de aprobación: 08/06/2022

Guía docente de la asignatura

**Arbitraje y Proceso Civil
(24211C3)**

Grado	Grado en Derecho	Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas				
Módulo	Jurisdicción y Otros Sistemas de Solución de Conflictos	Materia	Arbitraje y Proceso Civil				
Curso	2º	Semestre	2º	Créditos	4	Tipo	Optativa

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

No existen requisitos previos, no obstante para el adecuado seguimiento de la asignatura es conveniente haber superado Derecho Procesal I y tener conocimientos básicos de Derecho Civil y Derecho Mercantil.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

Arbitraje.

Derecho Procesal Civil.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA**COMPETENCIAS GENERALES**

- CG01 - Competencia Instrumental. Capacidad de análisis y síntesis. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes
- CG02 - Competencia Instrumental. Comunicación oral y escrita. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado, y por escrito, en castellano.
- CG03 - Competencia Instrumental. Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
- CG04 - Competencia Instrumental. Capacidad de decisión.
- CG05 - Competencia Instrumental. Conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito del Derecho. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público especializado, y por escrito, en una lengua extranjera.
- CG06 - Competencia Instrumental. Conocimiento de informática. Aprender a utilizar las nuevas tecnologías de la sociedad del conocimiento como instrumento de trabajo.



- CG07 - Competencia Interpersonal. Razonamiento crítico. Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- CG08 - Competencia Interpersonal. Compromiso ético. Analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas.
- CG09 - Competencia Interpersonal. Trabajo en equipo. Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos.
- CG10 - Competencia Interpersonal. Trabajo de carácter interdisciplinar.
- CG11 - Competencia Sistémica. Motivación por la calidad.
- CG12 - Competencia Sistémica. Aprendizaje autónomo. Aprender a diseñar, planificar y organizar el trabajo propio, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- CG13 - Competencia Sistémica. Adaptación a nuevas situaciones.
- CG14 - Competencia Sistémica. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- CE02 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- CE03 - Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- CE06 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- CE07 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- CE08 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- CE10 - Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).
- CE11 - Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención y selección de información y en la comunicación de datos.
- CE12 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- CE13 - Adquisición de valores y principios éticos.
- CE14 - Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.
- CE17 - Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El objetivo general consiste en que el estudiantado conozca la denominada “cultura del arbitraje” en asuntos civiles y mercantiles y se forme, tanto desde el punto de vista teórico como práctico, en el sistema del arbitraje, contemplado en sus aspectos jurisdiccionales, sustantivos y procedimentales. Y más concretamente, cuando concluya el desarrollo de la asignatura, el/la estudiante deberá ser capaz de:

- Conocer y comprender los conceptos básicos del arbitraje como sistema alternativo de solución de conflictos.
- Conocer y comprender la colaboración oportunamente necesaria de Juzgados y Tribunales civiles para la eficacia del arbitraje.
- Desarrollar un conocimiento amplio y global de la función desempeñada por el árbitro o



colegio arbitral.

- Comprender la relevancia absoluta de la autonomía de la voluntad en el arbitraje.
- Comprender y manejar los diversos materiales jurídicos relativos al arbitraje, fundamentalmente de las normas jurídicas y la jurisprudencia de los Tribunales.
- Conocer y comprender el papel que desarrollan los distintos sujetos en el arbitraje (árbitros, abogados de las partes, Juzgados y Tribunales....).

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

- Tema 1. Sistemas de solución de conflictos y arbitraje.
- Tema 2. Arbitraje y proceso jurisdiccional.
- Tema 3. Fuentes. Clases de arbitraje.
- Tema 4. El convenio arbitral y su eficacia.
- Tema 5. La institucionalización y organización del arbitraje.
- Tema 6. Los árbitros y sus resoluciones.
- Tema 7. El procedimiento arbitral y la intervención judicial.
- Tema 8. Medidas cautelares judiciales y arbitrales. El laudo.
- Tema 9. Proceso de impugnación de las resoluciones arbitrales.
- Tema 10. Proceso de ejecución del laudo.
- Tema 11. El arbitraje internacional. Arbitrajes especiales.

PRÁCTICO

Cada profesor/ra en su guía didáctica diseñará las prácticas necesarias para conseguir los objetos referidos respecto al temario teórico que se acaba de enunciar.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- Barona Vilar, S., (Coord.), “Comentarios a la Ley de Arbitraje. Ley 60/2003, de 23 de diciembre”, Madrid.
- Bercowitz Rodríguez-Cano, R., “Comentarios a la Ley de Arbitraje”, Madrid.
- Bernardo San José, A., “Arbitraje y jurisdicción. Incompatibilidad y vías de exclusión”, Granada.
- Cremades Sanz-Pastor, J. A., “El arbitraje de derecho privado en España”, Tirant lo Blanch, Valencia.
- Cordon Moreno, F., “El arbitraje de derecho privado: estudio breve de la ley 60/2003 de 23 de diciembre de arbitraje”, Civitas.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA



- González-Montes Sánchez J.L. “El control judicial del arbitraje”, en La Ley.
- González-Montes Sánchez J.L. “La Asistencia Judicial al Arbitraje”, Editorial Reus, Edición: 1.
- González Soria, J. (Coord.), “Comentarios a la Nueva Ley de Arbitraje 60/2003, de 23 de diciembre”, Navarra.
- Guilarte Gutiérrez, Comentarios prácticos a la Ley de Arbitraje”, en Editorial Lex Nova.
- Hinojosa Segovia, R., “El recurso de anulación contra laudos arbitrales (Estudio jurisprudencial)”, Madrid.
- Lorca Navarrete, A. (Coord.), “Comentarios a la nueva Ley de arbitraje 60/2003 de 23 de diciembre”, Madrid.

ENLACES RECOMENDADOS

- <http://www.poderjudicial.es>
- <http://www.mjusticia.gob.es>
- <http://www.tribunalconstitucional.es>
- <http://www.boe.es>
- <http://biblioteca.ugr.es/>
- http://biblioteca.ugr.es/pages/biblioteca_electronica
- <http://www.laley.es/wp/univgranada/>
- http://biblioteca.ugr.es/pages/biblioteca_electronica/bases_datos/aranzadi-online-westlaw

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos
- MD02 - Actividades prácticas (Clases prácticas). Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos
- MD03 - Seminarios. Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia
- MD04 - Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes,...)
- MD05 - Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo). Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia
- MD06 - Tutorías académicas. Manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA



El sistema de evaluación continua, consistirá en:

- La realización de una prueba de evaluación que supondrá, como máximo, un 70% de la nota final. Cada profesor/ra indicará en su Guía Didáctica la forma de realización de la misma: oral/escrita: preguntas desarrollo, preguntas cortas o tipo test, así como el concreto porcentaje dentro del máximo.

Para superar la asignatura se requiere aprobar la prueba de evaluación.

En el supuesto de que varios profesores/ras compartieran la docencia del mismo grupo y se realizasen pruebas diferentes por cada uno, se requiere aprobar cada una de ella.

- La realización de las actividades y las tareas de seguimiento que cada profesor/ra señale en su guía didáctica, supondrán, como mínimo un 30% de la calificación definitiva. En la guía didáctica se fijará el concreto porcentaje concreto.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Los/las estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los/las estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. La calificación de los/las estudiantes en la convocatoria extraordinaria se ajustará a las reglas establecidas en las Guías Docente y Didáctica de la asignatura, garantizando, en todo caso, la posibilidad de obtener el 100% de la calificación final (art.19.1 NECEUGR).

Cada responsable de la asignatura especificará en la Guía Didáctica los instrumentos que utilizará para evaluar. Se describirán con suficiencia los criterios de evaluación de los aprendizajes y los porcentajes de evaluación final, que deberán respetar los reseñados en el apartado anterior.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Aquellos/as estudiantes que, por causa debidamente justificada y conforme al artículo 8.2 de la NECEUGR, no puedan seguir el régimen de evaluación diversificada podrán concurrir a la evaluación única final, entendiéndose por tal la que se realiza en un solo acto académico. La prueba de evaluación única final podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente de la asignatura.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Los/las estudiantes deben consultar, necesariamente la página Web del Departamento de Derecho Procesal y Eclesiástico del Estado y del Departamento de Derecho Constitucional, instrumento idóneo para la publicación de la Guía Didáctica de la asignatura y la actualización de los datos relacionados con la docencia, y especialmente los apartados de: “Actividades” “Novedades procesales” “Observaciones comunes a todos/as los/las estudiantes.

